



Resolución Directoral Regional

N° 1885 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 DIC. 2021

Visto, el Memorando N° 0315-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021386497, de fecha 23 de diciembre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, define que la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar políticas educativas nacional y regional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del desarrollo y de la administración de la educación que se ofrece en las Instituciones Educativas, Programas Educativos de la Educación Básica y en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria de región San Martín;

Que, los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 30541, que modifica la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, estable que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como se trayectoria y excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, de agradecimiento o felicitación, entre otros reconocimientos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR. Del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargada de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativas descentralizadas;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 0819-2021-GRSM/DRE, se aprueba el Plan Regional de Formación en Competencia Digital Docente, Estrategia de Gestión Compartida DRE San Martín y Fundación Telefónica, año 2021; para ello se ha requerido, un equipo de docentes, que cumplieron los roles de coordinadores de grupos y formadores y/o tutores virtuales;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación San Martín, concluye y sugiere mediante el Informe N° 47-2021-GRSM/DRSM/DGP-JLTP; solicitar con acto resolutivo, el Reconocimiento y Felicitación a los coordinadores de grupos y formadores y/o tutores quienes acompañaron, seguimiento y desarrollaron talleres virtuales, para lograr la certificación de los docentes participantes en el Plan de Formación en Competencia Digital Docente, a través del Aula Virtual de la Plataforma de Educared de la Fundación Telefónica del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento





Resolución Directoral Regional

N° 1885 -2021-GRSM/DRE

Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

FELICITAR, a los docentes coordinadores de grupos, formadores y/o tutores virtuales, por el acompañamiento, seguimiento, desarrollo de talleres y organizar las comunidades de aprendizajes para el logro de los objetivos propuestos del "Plan de Formación en Competencia Digital Docente, Estrategia de Gestión Compartida, DRE San Martín y Fundación Telefónica, año 2021", que a continuación se detallan:

Equipo de cuatro (04) Docentes Coordinadores de grupos de Formadores.

N°	Nombres y Apellidos	DNI	UGEL A DONDE PERTENECE
01	WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA	19696839	BELLAVISTA
02	ROSA EXILDA CASTILLO ESPINOZA	02832120	LAMAS
03	JOSÉ TIPA TUANAMA	00823797	MOYOBAMBA
04	JESUS SALVADOR ALVAREZ GUTIERREZ	44276688	TOCACHE

Equipo de veintinueve (29) Docentes Formadores y/o Tutores Virtuales.

N°	Nombres y Apellidos	DNI	UGEL A DONDE PERTENECE
01	ANTONIO ROJAS MIRANDA	18229933	UGEL BELLAVISTA
02	JORGE ALEXIS RODRIGUEZ VASQUEZ	71778324	UGEL BELLAVISTA
03	LETICITA VASQUEZ DE QUIROZ	00968653	UGEL BELLAVISTA
04	FÉLIX FABRICIO QUIROZ ENRIQUEZ	00964267	UGEL BELLAVISTA
05	JUAN ALVARO MENDEZ GUEVARA	44453406	UGEL BELLAVISTA
06	ROSA VERONICA PINEDO LA JARA	07456581	UGEL EL DORADO
07	ALFONSO BARDALEZ VASQUEZ	41767473	UGEL EL DORADO
08	DIANA VALERA CHUQUIPIONDO	41876636	UGEL EL DORADO
09	JIMI MACIEL CUESTA SANCHEZ	42963010	UGEL LAMAS
10	GILMA LOPEZ RIOS	00907778	UGEL LAMAS
11	JULIO WALTER CHAVEZ OYARCE	27058604	UGEL LAMAS
12	ADOLFO MESÍA BARBARÁN	00833469	UGEL MOYOBAMBA
13	LORENZO FERNANDEZ CARRION	43430751	UGEL MOYOBAMBA
14	ELSER YOVER BUSTAMANTE VÁSQUEZ	44326005	UGEL MOYOBAMBA
15	LISETH VELA MESÍA	01044403	UGEL MOYOBAMBA
16	MÓNICA PAOLA HERNÁNDEZ TRIGOZO	45255574	UGEL PICOTA
17	JUAN DE LA CRUZ BECERRA DIAZ	42150015	UGEL RIOJA
18	ELISEO PINEDO VALLES	01174023	UGEL RIOJA
19	NORITH MEZA CABRERA	01160222	UGEL SAN MARTÍN
20	CARLOS TRIGOSO GARCÍA	01130899	UGEL SAN MARTÍN
21	WINSTON GANOZA VILLANUEVA	43062656	UGEL TOCACHE



Resolución Directoral Regional

N° 1885 -2021-GRSM/DRE

22	EWARTH BONTINE ALVAREZ GUTIÉRREZ	42163284	UGEL TOCACHE
23	MILCAR FERDINAN ROJAS GRIJALVA	00963399	UGEL TOCACHE
24	CALIXTO CALDERÓN MEDINA	43478644	UGEL TOCACHE
25	ELI LOZANO PAIMA	42394995	UGEL TOCACHE
26	CLEMENTE INGA LOARTE	01189704	UGEL TOCACHE
27	OSCAR JOVANI ZAMBRANO INFANTE	27574532	DRE SAN MARTÍN
28	PABLO MESÍA BARBARAN	00803429	DRE SAN MARTÍN
29	GLENDIA REÁTEGUI RUBIO	00838613	DRE SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a todas las Unidades de Gestión Educativa Local e interesados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE
RLS/DGP
JLTPY/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Meynamba, 3 de Julio de 2021
Lina Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1003917099